Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA U.O.C Nro. 046/2020

Encarnación, 02 de abril del 2020.

Señor
Director General de Contrataciones Públicas
Presente.-

Me dirijo a Usted a fin de dar respuesta a la **NOTA DNCP N° 5237/2020** en relación de los aspectos observados, se ha adjuntado la Resolución de Ratificación y de Adjudicación, además de la justificación de contrato abierto.

Los proveedores adjudicados regularizarán por su parte el proceso de inscripción correspondiente en el SIPE debido a las normativas establecidas.

Aprovecho además para aclarar que al momento de la carga de proveedores, no se encontró el ícono de productos/bienes/servicios por proveedor, es por eso que no se procede a la corrección, pudiéndose verificar en el Dictamen cada ítem adjudicado por proveedor.

Se ha modificado el I.D. del llamado en la Carta de Invitación, en donde también menciona que es modalidad CONTRATO ABIERTO, y al momento de la carga se procedió a cargar el monto máximo y mínimo por ítem.

Los contratos emitidos por la Municipalidad de Encarnación no llevan numeración, se identifican con los nombres del llamado con su I.D.

Atentamente.

Gonzalo Miño Acosta
Unidad Operativa
de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U. O. C.

UOC/GMA/MGL